

 MINISTERIO DE CULTURA GOBIERNO DE EL SALVADOR		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>					
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)							
<b>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Legislativo 849)</b>							
LUGAR Y FECHA:			Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 26 de octubre de 2023.			ORDEN No.: ODE/019/2023	
REFERENCIA:		Mejora de Infraestructura y acabados exteriores del Parque Arqueológico San Andrés					
<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>						<b>NIT</b>	
INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.						[REDACTED]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61603	1	SERVICIO	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y ACABADOS EXTERIORES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN ÁNDRES (SEGÚN OFERTA PRESENTADA POR EL OFERTANTE)	\$ 70,554.12	\$ 70,554.12
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 70,554.12</b>
<b>MONTO TOTAL EN LETRAS: SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>							
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> Debido al paso de las tormentas tropicales en El Salvador con mayor intensidad desde el 2020, que han afectado en gran manera la infraestructura del Parque Arqueológico San Andrés, por lo que se ha visto la necesidad de mejorar gradualmente los espacios que lo conforman; con este proyecto se busca mejorar paulatinamente el área de parque que es un terreno que constantemente se inunda por no estar nivelado el suelo natural y cascajo que lo conforman; de igual manera se le dará pintura general en exteriores, se harán reparaciones en los baños cercanos a las cafeterías; cambio de biodigestor por uno de mayor capacidad, cambio de artefactos sanitarios etc., así mismo se harán reparaciones menores en el sector norte del techo del Museo de sitio y el cambio total (incluida estructura) de la cubierta de la cafetería 2 del Parque, todo lo anterior en el marco del concurso internacional Miss Universo a llevarse a cabo próximamente en nuestro país, y de esta manera mejorar nuestros espacios culturales para brindar un mejor servicio a los visitantes.							
<b>FINANCIAMIENTO: FONDOS DE RESARCIMIENTO</b>							
<b>GARANTIA:</b> El contratista a fin de garantizar el buen servicio brindado, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posterior a la recepción definitiva del servicio, tendrá que presentar una GARANTÍA DE BUENA OBRA, a favor de GOBIERNO DE EL SALVADOR - MINISTERIO DE CULTURA, por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. La vigencia de la garantía será de UN AÑO, contados a partir de la fecha de recepción definitiva del servicio.				<b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizarán dos pagos de la siguiente manera: Pago anticipado (50%): \$ 35,277.06 y Pago contra entrega (50%): \$ 35,277.06			
<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.</b> Lugar: Los servicios ejecutarse en el Parque Arqueológico San Andrés, Km. 32 Carretera a Santa Ana departamento de La Libertad Plazo: El servicio deberá ejecutarse en un período de 8 días calendarios (Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono. [REDACTED], con el objeto de coordinar su ejecución)							
<b>DOCUMENTOS DE COBRO:</b> El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y Copia de Garantía.							
<b>SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA:</b> El Supervisor de esta Orden de Compra será: Arq. Meybel Roxana Valiente Urrutia, Apoyo Técnico de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, Correo: [REDACTED]							
<b>DOCUMENTOS.</b> Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio, b) Ofertas de las empresas, c) Garantías, (si aplica), y d) otros Anexos.							
<b>MODIFICACIONES.</b> El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público.							
[REDACTED] DESIGNADO				[REDACTED] Vo. Bo. JEFE - UCP			
[REDACTED] SUMINISTRANTE				[REDACTED]			